



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2018 00164 00
Demandante(s)	GUSTAVO ADOLFO ROJAS
Demandado(s)	LUZ MARINA FLOREZ OQUENDO
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	566V

En atención al oficio No. 230 de fecha de 16 de marzo de 2022, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, procede el Despacho a TOMAR ATENTA NOTA del embargo de remanentes decretado por esa Judicatura a favor del proceso con radicado No. 05001400300320220019500 respecto de la ejecutada NATALIA MARCELA VELASQUEZ ARBOLEDA.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, REMITASE la presente providencia al correo electrónico: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

